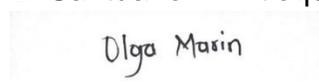


De acuerdo a lo ordenado en la sentencia emitida por este Despacho el 4 de marzo de 2020, decisión que fue confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia el 30 de octubre de 2020 dentro del proceso ordinario laboral radicado 2017-00471, procede la suscrita secretaria a liquidar las costas en este asunto a favor de la parte demandada, de la siguiente manera:

Agencias en derecho en primera instancia	\$908.526	(FI. 514)
Gastos envío	\$ 17.500	(FI. 490)
Gastos envío	\$ 9.400	(FI. 492)
Gastos envío	\$ 9.400	(FI. 494)
Gastos envío	\$ 9.400	(FI. 496)
Gastos envío	\$ 9.400	(FI. 498)
<hr/>		
TOTAL	\$963.626	

El Santuario – Antioquia, 15 de abril de 2021


Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE	Carlos Alberto Castañeda Torres
DEMANDADO	Transportes Rápido Tolima S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-00471 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 070

Toda vez que la liquidación de costas se encuentra bien elaborada y conforme a la Ley, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>22</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>16</u> de ABRIL _____ del año <u>2021</u></p> <p><i>Olga Masin</i></p> <p>OLGA LUZ MARIN MESA</p> <hr/> <p>Secretaria</p>
